



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FADLALA AKABANI HNEIDE, PARA QUE INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANIA SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- Durante el mes de diciembre de 2019, se presentaron incendios en tres mercados públicos de la Ciudad de México.

El primero de los incendios se registró la madrugada del domingo 22 de diciembre en el Mercado de San Cosme, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en donde se quemaron 188 locales y el 75% del techo.

Un día después, el 23 de diciembre, se incendiaron tres locales del Mercado Abelardo Rodríguez, ubicado en la colonia Centro.

Y el 24 de diciembre se consumieron más de 600 locales del Mercado de la Merced, siendo el que mayores daños causó.

2.- No es la primera vez que el Mercado de la Merced se incendia. En total han sido cuatro siniestros los que han perturbado la tranquilidad de este lugar emblemático de la CDMX.

El primero se registró en 1988 cuando un puesto que vendía fuegos artificiales en la zona de dulces explotó. Por la tragedia fallecieron 60 personas y seis quedaron heridas.

Otro incendio se registró en 1998, el cual destruyó dos terceras partes de la nave principal del mercado, ahí se vieron afectados 572 puestos de venta de zapatos y chiles secos. En este incidente no registraron muertos o heridos.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

A su vez, un nuevo siniestro sacudió este lugar ubicado en la alcaldía de Venustiano Carranza en febrero de 2013.

Fue el pasado 27 de febrero cuando se consumió el 70% de la nave mayor del mercado, lo que provocó que también se otorgaran apoyos y se remodelara el lugar.

Tras seis años del incidente, estos trabajos aún no se concluían al 100% y la Merced fue consumida por otro incendio, el de este 24 de diciembre que dejó un saldo de dos muertos.¹

3.- El 28 de diciembre de 2019 se informó lo siguiente:

"Los 329 mercados públicos de la Ciudad de México serán revisados en 2020 para evaluar sus instalaciones eléctricas, de gas, agua y drenaje, tras el incendio en la nave mayor del mercado de La Merced."

De forma prioritaria se comenzará con 50 de los mercados más concurridos a partir del 6 de enero, esperando presentar los resultados en dos semanas y media, indicó este sábado el Secretario de Desarrollo Económico (Sedeco), Fadlala Akabani; indicó además que se actualizará el

¹ Información consultada el 06 de enero de 2020, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/12/25/sorprenden-tres-incendios-mercados-la-cdmx-menos-una-semana.html>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Reglamento de Mercados que data de 1951, para actualizar las responsabilidades tanto de locatarios y autoridades, así como las sanciones en caso de incumplir condiciones de seguridad.

La CFE evaluará las instalaciones eléctricas alrededor de los mercados para detectar daños, tomas irregulares o "diablitos"; mientras al interior de los mercados la revisión estará a cargo de las alcaldías, SEDECO y la Secretaría Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil capitalina.²

4.- En el Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México, se enunciaron las siguientes acciones:

1) La primera etapa del Programa de Supervisión está integrada por los 50 mercados más grandes y de mayor afluencia que tiene la Ciudad de México:

Cuauhtémoc 17 grandes mercados:

Lagunilla Ropa y telas, Hidalgo, Merced Mixcalco, Beethoven, Tepito (Granaditas), Tepito Fierros Viejos, Martínez de la Torre, Lagunilla Zona, Tepito Varios, San Cosme, Tepito Zona Melchor Ocampo, San Joaquín (Peralvillo), Juárez, Hidalgo Anexo, Arcos de Belem Lagunilla Varios

² Información consultada el 06 de enero de 2020, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cdmx-revision-mercados-iniciara-50-principales>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Venustiano Carranza 11 grandes mercados:

Merced Nave Mayor, Nuevo Jamaica, Morelos, Unidad Rastro, Merced Nave Menor, Romero Rubio, Jamaica Zona, Moctezuma, Merced Banquetón, Ignacio Zaragoza y Sonora.

Miguel Hidalgo 7 grandes mercados:

Tacuba, Argentina, Cartagena, Tacubaya, Anáhuac Zona, Lago Gascasonica y Plutarco Elías Calles.

Gustavo A. Madero 5 grandes mercados:

Villa Zona, Ramón Corona, Panamericana, 10 de mayo, Vicente Guerrero.

Benito Juárez 3 grandes mercados:

Portales Zona, Mixcoac y Lázaro Cárdenas

Coyoacán 2 grandes mercados:

Bazar del Artesano Mexicano, Coyoacán

Xochimilco 2 grandes mercados:

Xochimilco Anexo y Xochimilco

Iztacalco 2 grandes mercados:

José López Portillo y Agrícola Oriental



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Azcapotzalco 1 gran mercado:

Prohogar

Nota: La primera etapa estará iniciando el 6 de enero y tomara 2 semanas en concluirse, involucrara la participación de Comisión Federal de Electricidad, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a las Alcaldías, la revisión total de los 329 mercados de los que se compone la Ciudad de México tardara 3 meses a razón de 4 mercados supervisados diariamente

5.- Además se enuncio que se cuenta con un presupuesto para 2020, de 200 millones de pesos más las aportaciones que otorguen las Alcaldías para la atención de los mismos mercados, que serán ejecutados en materia de inversión de actualización, prevención y desarrollo de infraestructura para los mercados públicos de la capital.

6.- Aunado a lo anterior se contempla la conformación de Brigadas de Protección Civil en cada uno de los mercados de la Ciudad que también deberán contar con un Plan de Protección Civil interno, aprobado por la Alcaldía y por la Secretaria de Protección Civil y contar con capacitación en combate a incendios, la cual será brindada por la Alcaldía o la misma



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 10º, en el apartado B, numeral 12, lo siguiente:

Artículo 10

Ciudad productiva

B. Derecho al trabajo

12. Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías, y comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas.

Conservarán sus derechos adquiridos y gozarán de los mismos derechos que esta Constitución y las leyes reconocen a las personas trabajadoras no asalariadas.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEGUNDO. Aunado a lo anterior la Constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el artículo 13, apartado D, lo siguiente:

Artículo 13

Ciudad habitable

D. Derecho al espacio público

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

TERCERO. Los establecimientos mercantiles que cuenten con algún grado de riesgo o vulnerabilidad deben dar cumplimiento a los Programas Especiales de Protección Civil, como lo establece el artículo 74 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el cual cito para brindar mayor sustento:

Artículo 74. Los Programas Especiales considerarán en su análisis y desarrollo los aspectos siguientes que puedan ser potencialmente riesgosos:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

- I. Que por las características de la actividad o espectáculo presenten Riesgo de Encadenamiento;*
- II. Que por las condiciones de instalaciones provisionales puedan constituir un Riesgo para los asistentes;*
- III. Que dadas las condiciones ambientales o del inmueble impacten severamente la actividad cotidiana de la comunidad, las vialidades primarias o se encuentren cercanos a Servicios Vitales o Sistemas Estratégicos;*
- IV. Que se presente Riesgo de violencia, vandalismo o daños a las personas, bienes o entorno; y*
- V. Que acorde con los Términos de Referencia, se consideren de alto Riesgo conforme al análisis que se elabore por un Tercero Acreditado.*

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

- X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*
- XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de*



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani Hneide, para que informe puntualmente a esta soberanía sobre la ejecución del Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 mercados públicos de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 7 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México